

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, 21 de Noviembre de 1946

Se avisa a los alumnos que en los exámenes la eximisión sera obtativa del profesor, por lo tanto todos deberán presentarse a examen aun cuando tengan nota de presentación 5 o superior. (Art. 31 .-Reg. Facultad.)

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

